

Minuta de Comunicación N° 195

VISTO:

La precaria situación económico-financiera por la cual se encuentra atravesando el S.A.M.Co. de la ciudad de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas condiciones económicas imperante en nuestro país han afectado en forma significativa el devenir económico-financiero del S.A.M.Co. de la ciudad de Esperanza.

Que los insumos médicos que componen la mayor parte del presupuesto hospitalario tienen una relación estrecha con el valor del dólar, situación que, devaluación mediante, tornó insostenible la situación de la institución.

Que esta situación ha sido hecha notar a las autoridades competentes sin obtener respuesta satisfactoria alguna.

Que nuestra localidad ha dado sobradas muestras a través de muchos años que hace honor a la solidaridad, al trabajo cooperador y a la atención de la salud expresada en la destacada labor que se lleva a cabo.

Que hoy ante el elocuente desfasaje entre la demanda extraordinaria de atención y lo exiguo del aporte por parte de la Provincia nos coloca en la obligación de reclamar enérgicamente que una vez, por lo menos, se considere todo el esfuerzo realizado en el tiempo y se resuelva a la brevedad y satisfactoriamente el lícito reclamo hecho con “antigüedad manifiesta” y que, inexplicablemente no tiene aún respuesta efectiva y concreta.

Que ha sido denodado el esfuerzo evidenciado por la Asociación Cooperadora de dicho hospital, en conjunción con entidades intermedias, el Municipio y la comunidad toda, en su afán de suplir las omisiones de las autoridades provinciales competentes para satisfacer las necesidades de la gente; esfuerzo plasmado en obras que hoy, debido a la insuficiencia de recursos, torna ociosa toda esa infraestructura modelo en nuestra Provincia.

Que la atención y protección de la salud es un derecho inalienable de todos los ciudadanos, encontrando raigambre constitucional en el artículo 19 de nuestra Carta Magna Provincial.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 195

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal se dirija al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia a los fines de solicitar se disponga a la brevedad la ampliación de las partidas presupuestarias a su cargo para el funcionamiento del S.A.M.Co. (Hospital Público de Autogestión “Dr. Alonso Criado”) de nuestra ciudad, ya que el monto actual es notoriamente insuficiente para atender las necesidades de funcionamiento del mismo.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 11 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Comunicación N° 195

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.